

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

20.222/05. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a don Romen Hernández Alemán la resolución de 14 de diciembre de 2004, de esta Dirección, recaída en el expediente número 8303/024/04.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Romen Hernández Alemán, con Documento Nacional de Identidad número 78.852.721-G, con último domicilio conocido en calle Los Gladiolos, número 27, 2.º C, Santa Cruz de Tenerife, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: el interesado causó baja en la Armada el día 16 de julio de 2004; sin embargo, le fue abonada en su totalidad la nómina del referido mes.

Fecha de la nómina del pago indebido: julio de 2004.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 237,78 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el punto cuarto de la Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, del Ministro de Defensa, he resuelto anular la nómina correspondiente al mes de julio de 2004, en lo que afecta exclusivamente al importe y conceptos objeto de esta Resolución y, en consecuencia, declaro indebido el pago de 237,78 euros percibidos por el interesado.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, calle Juan de Mena, 1-28014 Madrid.

Madrid, 29 de abril de 2005.—Por delegación del Ministro de Defensa (O.M. 4/1996, de 11 de enero BOE 16), d. Pedro M. Fernández Estalayo, Director de Asuntos Económicos de la Armada.

20.227/05. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a don Juan Domínguez Londoño la iniciación del expediente número 2181/00005/05, instruido por el Servicio Económico Administrativo de la Fragata «Navarra» y se concede trámite de audiencia al interesado.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Juan Domínguez Londoño, con Documento Nacional de Identidad número 25.716.603, con último domicilio conocido en Avenida Federico García Lorca, bloque 6, 3.º, Benalmádena (Málaga), la iniciación del procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: el interesado causó baja en la Armada el 11 de septiembre de 2001; sin embargo, le fue abonada en su totalidad la nómina del referido mes.

Fecha de la nómina del pago indebido: septiembre de 2001.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 165,28 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo por los siguientes medios:

Metálico, en el Servicio Económico Administrativo Instructor.

Transferencia a BBVA 0182-3244-95-0204003079.

Talón nominativo a favor del Jefe del Servicio Económico Administrativo Instructor.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de diez días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para examinar el expediente original en el Servicio Económico Administrativo Instructor y para presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes, que podrán presentarse en cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

Madrid, 29 de abril de 2005.—María Forero Garófano, Jefa del Servicio Económico Administrativo de la Fragata «Navarra».

20.231/05. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a don Rodolfo Ribas Calejero la resolución de 4 de agosto de 2004, de esta Dirección, recaída en el expediente número 63906446/00041/03.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Rodolfo Ribas Calejero, con Documento Nacional de Identidad número 28.601.534, con último domicilio conocido en calle Hernán Ruiz, número 1, 4.º A, Sevilla, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: el interesado causó baja en la Armada el día 14 de enero de 2004; sin embargo, le fue abonada en su totalidad la nómina del referido mes.

Fecha de la nómina del pago indebido: enero de 2004.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 296,08 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el punto cuarto de la Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, del Ministro de Defensa, he resuelto anular la nómina correspondiente al mes de enero de 2004, en lo que afecta exclusivamente al importe y conceptos objeto de esta Resolución y, en consecuencia, declaro indebido el pago de 296,08 euros percibidos por el interesado.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de

dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, calle Juan de Mena, 1, 28014 Madrid.

Madrid, 4 de mayo de 2005.—Por delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16) D. José María Pardo Zapata, Director Accidental de Asuntos Económicos de la Armada.

20.234/05. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a don José Manuel Frias Rayo la resolución de 18 de octubre de 2004, de esta Dirección, recaída en el expediente número 2172/0004/03.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don José Manuel Frias Rayo, con Documento Nacional de Identidad número 03.126.560, con último domicilio conocido en Calle Poeta Ramón García Sol, número 15-A, 4.º B, Guadalajara, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: el interesado percibió una Gratificación por Servicios Extraordinarios por su participación en la operación «Libertad Duradera» durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 2002 superior a la dispuesta en la normativa aplicable, diferencia compensada parcialmente con la nómina de noviembre de 2002, que el interesado no percibió, teniendo derecho a ella.

Fechas de las nóminas del pago indebido: junio, julio, agosto y septiembre de 2002.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 182,14 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el punto cuarto de la Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, del Ministro de Defensa, he resuelto anular las nóminas correspondientes a los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 2002, en lo que afecta exclusivamente al importe y conceptos objeto de esta Resolución y, en consecuencia, declaro indebido el pago de 182,14 euros percibidos por el interesado.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, calle Juan de Mena, 1, 28014 Madrid.

Madrid, 4 de mayo de 2005.—Por delegación del Ministro de Defensa (O.M. 4/1996, de 11 de enero BOE 16) D. Pedro M. Fernández Estalayo, Director de Asuntos Económicos de la Armada.